

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

2341 Orden de 23 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 19 de mayo de 2014, por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia, modificada por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de marzo de 2017, estableció las bases comunes que habían de regular el procedimiento para la selección de directores de los centros públicos, dependientes de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Puesto que a la finalización del curso escolar 2016-2017 se producirá el fin del mandato de directores de centros públicos y es previsible que en otros centros tenga que procederse al nombramiento de directores por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera necesario convocar procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la citada Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, por lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 2014.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Renovación del nombramiento de directores.

Los directores de los centros relacionados en el anexo I b), que acaban su mandato al finalizar el presente curso, podrán solicitar la renovación de su nombramiento para un segundo y último periodo. Para ello deberán cumplimentar y firmar con su nombre de "usuario" y contraseña de funcionario docente una solicitud a través del formulario web establecido al efecto. Dicha solicitud irá dirigida a la Consejera de Educación y Universidades y estará disponible en la zona privada del portal educativo "Educarm", en la dirección de internet <http://www.educarm.es>

Para su cumplimentación se seguirán las instrucciones que figuran en la propia solicitud. A dicha solicitud anexarán en formato PDF la memoria explicativa de su labor directiva, tal y como se establece en la base decimoséptima de la Orden de 19 de mayo de 2014.

El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado sexto de la presente orden.

Segundo.- Concurso de méritos para la selección de directores.

Se convoca concurso de méritos para la selección de directores de los centros públicos que se relacionan en el anexo I a), entre los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que pertenezcan a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente y que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas al centro al que opten.

Asimismo, los interesados podrán solicitar también los centros que figuran en el anexo I b), cuyos directores pudieran no renovar su nombramiento, bien por no realizar la solicitud de renovación, o por no haber alcanzado una evaluación positiva de su función directiva.

Tercero.- Requisitos de participación en el procedimiento de selección de directores.

Los requisitos son los establecidos en la base segunda de la Orden de 19 de mayo de 2014 y deberán poseerse o haberse cumplido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto.- Solicitudes de participación y documentación a anexar para la selección y de directores.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento y reúnan los requisitos establecidos, deberán presentar telemáticamente una solicitud, dirigida a la Consejera de Educación y Universidades a través del formulario web que está disponible en la zona privada del portal educativo: "Educarm" en la dirección de internet <http://www.educarm.es>. Para su cumplimentación se seguirán las instrucciones que figuran en la propia solicitud.

Los aspirantes deberán anexar a dicha solicitud la siguiente documentación en formato PDF:

- Un proyecto de dirección para cada uno de los centros a los que se opta.
- Certificación del secretario de cada uno de los centros a los que se opta (modelo anexo II).
- Hoja de alegación de méritos (modelo anexo III).

La firma de la solicitud telemática se realizará electrónicamente mediante nombre de "usuario" y contraseña de funcionario docente. Una vez firmada, la solicitud efectuada telemáticamente se considerará presentada ante la Administración.

Una vez cumplimentado y firmado electrónicamente el formulario web, se generará el documento "SOLICITUD" en formato PDF para su impresión y una hoja de firmas asociadas al documento.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos que se adviertan podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

Si el último día del plazo de cumplimentación de solicitudes los interesados no pudiesen tramitar la misma, por no estar ese día en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Consejería de Educación y Universidades habilitará modelos de solicitud impresos que podrán ser retirados en la Oficina corporativa de atención al ciudadano de esta consejería.

Quinto.- Presentación de la documentación justificativa de los méritos y lugar de presentación de la misma.

En el caso de que sea necesario presentar documentación justificativa de los méritos alegados con el objeto de que sean baremados, dicha documentación irá acompañada obligatoriamente de un ejemplar impreso de la solicitud ya presentada telemáticamente.

En el caso de que los documentos justificativos se presentaran mediante fotocopias de los originales, estas deberán ir necesariamente autenticadas. A estos efectos, de conformidad con el punto 3 de la base cuarta de la Orden de 19 de mayo de 2014 se autoriza a los secretarios de los centros para que, durante el plazo de presentación de solicitudes, puedan cotejar la documentación del personal destinado en su centro.

En todo caso, la documentación correspondiente al secretario será cotejada por el director del centro. Si los centros no cuentan con secretario, la facultad de certificar y cotejar se ejercerá por los directores de los mismos, quienes acudirán, si es el caso, a las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano o a esta Consejería para cotejar su propia documentación.

No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

La documentación acreditativa de los méritos alegados se presentará en alguno de los siguientes lugares:

La Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades. Igualmente, en las oficinas corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 14 de septiembre de 2015 de la consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, y se determina la plataforma de registro en la Administración Regional pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si se optara por presentar la documentación a baremar ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes y de la documentación acreditativa de los méritos.

El plazo de presentación de la solicitud con los correspondientes documentos anexados y de la documentación justificativa de los méritos, comenzará al día siguiente de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 25 de abril de 2017.

En el supuesto de que se cumplimentara en tiempo y forma más de una solicitud de participación solo se tendrá en cuenta la última realizada.

Séptimo.- Declaración responsable.

Al realizar la solicitud los solicitantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de los datos y de la documentación aportada. En caso de falsedad y/o manipulación de algún documento decaerán en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Octavo.- Renuncias.

Durante el plazo establecido en el punto 7 de la base undécima de la Orden de 19 de mayo de 2014, los candidatos podrán presentar renuncia a su participación en el procedimiento utilizando al efecto el modelo anexo IV a esta convocatoria.

Noveno.- Nombramientos.

La fecha de nombramiento de los nuevos directores seleccionados será el 1 de julio de 2017. Los directores de los centros que deban cesar por finalizar su mandato, continuarán en sus puestos hasta la incorporación de los nuevos directores.

Contra la presente orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 3 de febrero de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BORM de 13 de febrero), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de marzo de 2017.—La Consejera de Educación y Universidades (P.D Art. 3.1 de la Orden de 3 de octubre de 2016), el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I.a)
Centros docentes ofertados a concurso**Colegios de Educación Infantil y Primaria****ABARAN - ABARAN**30000161 CE INF-PRI JUAN XXIII
30000146 CE INF-PRI SAN PABLOJUAN XXIII, 1
MAESTRO JESUS GARCIA, S/N**ALCANTARILLA - ALCANTARILLA**

30000407 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA SALUD

C/ MADRID, 92

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30011481 CE INF-PRI ANTONIO MACHADO

RAMBLA DE DON DIEGO, 45

CARTAGENA - ALGAR (EL)

30010632 CE INF-PRI VIRGINIA PEREZ

AVDA. DE LA LOMA, 43

CARTAGENA - BELONES (LOS)

30002209 CE INF-PRI SAN ISIDRO

CERVANTES, S/N

CARTAGENA - CAMPANO (LO)

30002374 CE INF-PRI ASDRUBAL

C/ SAN JOSE DE CALASANZ, S/N

CARTAGENA - TENTEGORRA

30001941 CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA

CTRA. DE TENTEGORRA, S/N

CEUTI - CEUTI

30010346 CE INF-PRI SAN ROQUE

CTRA. DE MULA, KM. 1

CIEZA - CIEZA30002659 CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO
30007906 CE INF-PRI DON JOSE MARINPEREZ CERVERA, 80
FATEGO, S/N**JUMILLA - JUMILLA**

30003093 CE INF-PRI MARIANO SUAREZ

PZA. DE LA GLORIETA, S/N - APTDO. 41

LORCA - CEMENTERIO (EL)

30008303 CE INF-PRI TORRECILLA

CTRA. NACIONAL 340, S/N (LA TORRECILLA)

LORCA - LORCA30003342 CE INF-PRI CASA DEL NIÑO
30010851 CE INF-PRI SAN CRISTOBALMAYOR DE SANTA MARIA, S/N
C/ ABELLANEDA, S/N - Bº SAN CRISTOBAL**LORCA - MORATA**

30003706 CE INF-PRI SAN JUAN

MORATA

MOLINA DE SEGURA - LLANO (EL)

30004218 CE INF-PRI LA PURISIMA

PGNO. LA SERRETA, S/N

MULA - YECHAR

30004711 CE INF-PRI LA PURISIMA

CORREOS

MURCIA - ERA ALTA

30005171 CE INF-PRI SANTIAGO GARCIA MEDEL

CARRIL DE LOS PABLOS, 1

MURCIA - MURCIA30010701 CE INF-PRI FRANCISCO GINER DE LOS RIOS
30004772 CE INF-PRI JUAN XXIII
30006124 CE INF-PRI SAN ANDRESBRAVO MURILLO S/N - SANTIAGO EL MAYOR
Pº DUQUES DE LUGO, S/N
C/ BOLOS, 15**MURCIA - PUENTE TOCINOS**

30012938 CE INF-PRI INFANTA CRISTINA

C/. POLICIA ANGEL GARCIA, 1

MURCIA - SANTA CRUZ

30006732 CE INF-PRI CRISTO DE LA EXPIRACION

ESCUELAS, S/N

PLIEGO - PLIEGO

30006914 CE INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

AVDA. DE MULA, S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR

30012124 CE INF-PRI LAS ESPERANZAS

C/ ALCALDE JUAN HURTADO, S/N

TORRE-PACHECO - ROLDAN

30019337 CE INF-PRI EL ALBA

PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "EL ALBA"

TORRES DE COTILLAS (LAS) - TORRES DE COTILLAS (LAS)

30018825 CE INF-PRI MAESTRO JOAQUIN CANTERO

PLAN PARC. LOS PULPITES II, C/ VALENCIA



YECLA - YECLA

30010759 CE INF-PRI SAN JOSE DE CALASANZ (N.7) C/ PERALES, S/N

Centros de Educación de Adultos

MURCIA - MURCIA

30008091 CEA GARCIA ALIX C/ BOLOS, 13

Colegios de Educación Primaria

CARTAGENA - SAN ANTONIO ABAD

30002076 CP PRI ANTONIO DE ULLOA ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ, 68

Colegios Rurales Agrupados

LORCA - ZARCILLA DE RAMOS

30012458 CRA CTRA. DE LORCA, S/N

Escuelas Oficiales de Idiomas

LORCA - LORCA

30011788 EOI EOI DE LORCA AVDA. PORTUGAL S/N (IES ROS GINER)

SAN JAVIER - SAN JAVIER

30019313 EOI EOI DE SAN JAVIER PLAZA DE LA CRUZ, 1

Institutos de Educación Secundaria

BLANCA - BLANCA

30012756 IES VALLE DEL SEGURA AVDA. DEL RIO SEGURA, 10

LORCA - LORCA

30003457 IES JOSE IBAÑEZ MARTIN C/ JERONIMO SANTA FE, S/N APTDO. CORREOS
30003469 IES SAN JUAN BOSCO BARRIO SAN ANTONIO, S/N

MAZARRON - PUERTO DE MAZARRON

30012771 IES D. ANTONIO HELLIN COSTA AVD. AGUILA IMPERIAL, 13

MURCIA - ALGEZARES

30013542 IES LA BASILICA URBANIZACIÓN LA BASÍLICA

SANTOMERA - SANTOMERA

30020224 IES OCTAVIO CARPEN A ARTES C/ DEL ESTE Nº 10

YECLA - YECLA

30019982 IES FELIPE VI C/. PARROCO MARTINEZ GUILLAMON

Anexo I.b)
Centros docentes ofertados a Renovación

Colegios de Educación Infantil y Primaria

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30018199 CE INF-PRI RICARDO CODORNIU CAMINO DE ALMENDRICOS, RESID. EL RAL

ARCHENA - ARCHENA

30000705 CE INF-PRI JOSE ALCOLEA LACAL LOS VALIENTES, S/N

CARTAGENA - ISLA PLANA

30002192 CE INF-PRI PUIG CAMPILLO ISLA PLANA

CEUTI - CEUTI

30019106 CE INF-PRI SUCESO ALEDO PLAN PARC. LA TEJERA, C/E.JOSE PLANES

LORCA - LORCA

30018783 CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD C/ FRANCISCO ESCOBAR BARBERAN, 35
30003329 CE INF-PRI SAN FERNANDO AVDA. SANTA CLARA, S/N

MAZARRON - MAZARRON

30010863 CE INF-PRI LA ACEÑA HNOS. ALVAREZ QUINTERO, 1 APTDO. C.56

MOLINA DE SEGURA - TORREALTA

30004401 CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS
REMEDIOS GARCIA LORCA, S/N

MURCIA - MURCIA

30005521 CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ SAUCE, 13
30006215 CE INF-PRI NARCISO YEPES AVDA. ANTONETE GALVEZ, S/N
30008868 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA C/ ALONSO ESPEJO, S/N
30006756 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN DR. PASCUAL PARRILLA PARICIO, 3
30008674 CE INF-PRI SAN PIO X C/ LA RIBERA, S/N

MURCIA - SAN JOSE DE LA VEGA

30004991 CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA C/ ESCUELAS, S/N

MURCIA - SANGONERA LA SECA

30006689 CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO AVDA. DE LORCA, 27 - EL PUNTARRON

YECLA - YECLA

30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ INFANTE JUAN MANUEL, 5

Centros de Educación de Adultos

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30011594 CEA BAJO GUADALENTIN AVDA. DE LA CONSTITUCION, 1

Colegios de Educación Especial

MURCIA - CHURRA

30010292 CEE PEREZ URRUTI VEREDA DE FORTUNA, 15

Escuelas Infantiles

MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30018886 E.E.I. Nº 1 PASEO DE ROSALES, S/N



Escuelas Oficiales de Idiomas

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30011946 EOI EOI DE CARAVACA DE LA CRUZ

C/ MIGUEL ANGEL BLANCO, 27

Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

LORCA - PURIAS

30013529 I.E.S.O. SIERRA ALMENARA

CTRA. PULPI S/N, APARTADO 100

Institutos de Educación Secundaria

ABANILLA - ABANILLA

30011880 IES ABANILLA

C/ REYES CATOLICOS, S/N

CEUTI - CEUTI

30011685 IES FELIPE DE BORBON

CRONISTA OFICIAL JOSE ANTONIO MARIN

MURCIA - MURCIA

30008686 IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES

AVDA. TENIENTE FLORESTA

30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES

AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, 3



ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CENTRO

D./D^a. _____,
Secretario/a del _____
_____ de _____

CERTIFICA:

Que D./D^a. _____
con DNI nº _____, ha depositado en esta Secretaría de mi cargo, con
fecha _____, un sobre cerrado del que dice que
contiene dos copias de su proyecto de dirección para ponerlas a disposición de la
comunidad educativa, en el procedimiento de selección de directores de centros docentes
públicos.

Y para que así conste, a efectos de la presentación de solicitudes ante la
Consejería de Educación y Universidades, firmo la presente en _____
_____ a _____ de _____ de 2017.

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del centro

Fdo.: _____

Anexo III

HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

Apellidos:	D.N.I.:
Nombre:	Tfno.:
Domicilio particular:	C. Postal:
Localidad:	Provincia:
Dirección de correo electrónico:	



(Marcar con X)

Alego todos mis méritos correspondientes a los apartados 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos que consten en los registros de esta Consejería con el objeto de que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos me los incorpore de oficio

Además alego los siguientes méritos:

APARTADOS Y SUBAPARTADOS	MÉRITOS QUE ALEGA
1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS.	
1.1 Por estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, indicada en el apartado 1, letra c), del artículo 134 de la LOE o bien estar en posesión de la acreditación o habilitación para el ejercicio de la dirección.	
1.2 Por cada año completo como director en centros públicos, centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, así como director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española.	
1.3 Por cada año completo como vicedirector, subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados en centros públicos.	
1.4 Por cada año completo en otros cargos directivos de centros públicos.	
1.5 Por cada año completo como jefe de seminario, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Responsable de Calidad, Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Responsable de Medios Informáticos, Coordinador de Riesgos Laborales o como Coordinador de Ciclo o Tramo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria.	
1.6 Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior	
1.7 Por pertenecer o haber pertenecido como director a la Comisión Regional de Directores de la Región de Murcia.	
2. TRAYECTORIA PROFESIONAL	
2.1 Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en la función pública docente que supere los cinco exigidos como requisito.	
2.2 Por participar desde la situación administrativa de servicio activo a fecha de finalización de presentación de instancias.	
2.3 Por haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el artículo 122 bis de la Ley Orgánica	

Anexo III
HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

APARTADOS Y SUBAPARTADOS	MÉRITOS QUE ALEGA
2/2006 de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.	
2.4 Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de enseñanza secundaria en los concursos de méritos para la dirección de Institutos de Educación Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño para la dirección de la Escuela de Arte y Escuela Superior de Diseño de Murcia, al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección de Conservatorios Superiores de Música y Escuela Superior de Arte Dramático.	
2.5 Por cada año de servicios como Asesor Técnico Docente, Técnico Educativo o Inspector.	
2.6 Por cada año de servicio como asesor de CPR.	
2.7 Por tener destino definitivo en el centro al que presenta candidatura.	
2.8 Por haber obtenido valoración docente positiva	
3. MÉRITOS ACADÉMICOS E IDIOMAS	
3.1 Por otras titulaciones universitarias: - Título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente. - Título universitario oficial de Grado. - Diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería. - Segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	
3.2 Conocimiento de lenguas extranjeras. - Diploma o certificado que acredite el nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. - Diploma o certificado que acredite, al menos, el nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.	
3.3 Por cada título profesional de Música o Danza.	
3.4 Por el título de Doctor	
4. OTROS MÉRITOS	
4.1 Por publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos: a) Organización escolar, b) Gestión educativa, c) Función directiva, d) Convivencia y conflictividad escolar, e) Salud escolar, f) Prevención de riesgos laborales, g) Gestión de calidad,	

Anexo III
HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

APARTADOS Y SUBAPARTADOS	MÉRITOS QUE ALEGA
h) Evaluación de centros y programas, i) Atención a la Diversidad, j) Tecnologías de la Información y la Comunicación, k) Publicaciones científicas relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.	
4.2 Por haber impartido actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos: a) Organización escolar, b) Gestión educativa, c) Función directiva, d) Convivencia y conflictividad escolar, e) Salud escolar, f) Prevención de riesgos laborales, g) Gestión de calidad, h) Evaluación de centros y programas, i) Atención a la Diversidad, j) Tecnologías de la Información y la Comunicación, k) De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.	
4.3 Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos: a) Organización escolar, b) Gestión educativa, c) Función directiva, d) Convivencia y conflictividad escolar, e) Salud escolar, f) Prevención de riesgos laborales, g) Gestión de calidad, h) Evaluación de centros y programas, i) Atención a la Diversidad, j) Tecnologías de la Información y la Comunicación, k) De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.	

En..... a..... de..... de 2017

Firma del interesado/a

ANEXO IV

P-774

RENUNCIA TOTAL

Concurso de méritos de funcionarios de los cuerpos docentes para cubrir puestos de director en centros públicos que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las universitarias.

D/D^a....., con
D.N.I. n°....., N°. de Registro de Personal
destino en, de
y con domicilio a efectos de notificaciones en
calle.....n° piso
teléfono.....

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia convocada por Orden de 23 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades.
- Que según la base undécima de la Orden de 19 de mayo de 2014, presenta su **renuncia** a la participación en el concurso de méritos, bien entendido que la admisión de la renuncia producirá mi baja automática en la convocatoria, afectando a las peticiones consignadas en mi instancia de participación.

En....., a de de 2017.

Fdo.:

--	--

Pegar fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Universidades.